

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

(2)

CIRCULAR N° 1406

SANTIAGO, 30-MAR-1995.-

FONDO UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES Y SUBSIDIOS DE CESANTIA.
SOLICITA INFORMACION SOBRE PAGO DE POLIZAS DE FIDELIDAD FUNCIONARIA
DE LOS GIRADORES AUTORIZADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA.

Esta Superintendencia en su calidad de administradora financiera del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, solicita la cooperación de esa Compañía de Seguros en el control que se encuentra realizando en materia de vigencia de las pólizas de fidelidad funcionaria que deben tomar los funcionarios designados para girar recursos fiscales de las cuentas corrientes del citado Fondo.

Para tal efecto, se solicita a esa Entidad que informe a la brevedad si las pólizas contratadas por los giradores señalados en el anexo que se adjunta, se encuentran vigentes, indicando en cada caso el último pago efectuado y el período al que corresponde.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE

h
R
TGS/pgs

DISTRIBUCION

- Todas las Compañías de Seguros autorizadas para otorgar pólizas de fidelidad funcionaria (Adj. anexo)